



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Nº **01059** -2013-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 26 SET. 2013**

**VISTO:** El Informe N° 0712-2012-UOPAA/GM/MPMN; Informe N° 167-2012-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 12212-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12434-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 1263-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 061-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 2410-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 02553-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 1686-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 592-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN; Informe N° 1047-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 0712-2012-UOPAA/GM/MPMN, de fecha 06 de Diciembre del 2012, el Jefe de la UOPAA **informa** al Residente de Obra, de la Valoración de Material de agregados entregados a la Obra a su cargo "MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL C.P CHEN CHEN" y en atención al requerimiento atendido con la Orden de Compra N° 0005193, se solicita dar la conformidad del material entregado como es:

DESCRIPCION	U.MED	CANTIDAD	P.UNITARIO	P.TOTAL
MATERIAL BASE GRANULAR	M3	203	30.00	6,090.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>				<b>6,090.00</b>

Que, con Informe N° 167-2012-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, de fecha 12 de Diciembre del 2012, el Ing. Civil Rafael D. Rosado Mamani Residente de obra del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA" **remite la CONFORMIDAD DE COMPRA DE MATERIAL BASE GRANULAR con O/C N° 5193 SIAF N° 19017 del proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** de acuerdo al siguiente detalle

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
MATERIAL BASE GRANULAR	M3	350.00	30.00	10,500.00
<b>PRIMERA VALORIZACION</b>	<b>M3</b>	<b>203.00</b>	<b>30.00</b>	<b>6,090.00</b>
MONTO A CONSIDERAR PARA REBAJA PRESUPUESTAL	<b>M3</b>	<b>147.00</b>	<b>30.00</b>	<b>4,410.00</b>

Que, con Informe N° 12212-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura Pública la **conformidad otorgada** por el Residente de Obra, por la recepción del material, **por un monto a pagar de S/. 6,090 nuevo soles** y con rebaja presupuestal de S/. 4,410.00 nuevo soles, se sustenta con las notas de entrega, valorización y con la visación del Inspector de Obra, y con Informe N° 12434-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública **informa** al Gerente de Administración, el tramite de conformidad con rebaja presupuestal de la **O/C N° 5193 otorgado** por el residente de la Obra, de acuerdo al siguiente detalle:



N°	DESCRIPCION	MONTO	SEC. FUNCIONAL
01	MATERIAL BASE GRANULAR 1ra. VALORACION	S/. 6,090.00	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"
	REBAJA PRESUPUESTAL	S/. 4,410.00	

Que, con Informe N° 1263-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 15 de Abril del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, del **Reconocimiento de Deuda periodo 2012 a favor del proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS**, de la O/C N° 5193 SIAF N° 19017 del proyecto MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, el cual no fue girado al cierre del ejercicio 2012, y solicito sea derivado por intermedio de su despacho a **Gerencia de Infraestructura Publica** a fin de que el **Jefe de Proyecto** realice la conformidad y reconocimiento de deuda, el mismo con Informe N° 061-2013-RDRM-RO-SGOP/GI/GM/MPMN, de fecha 24 de Abril del 2013, el Residente de Obra solicita el **reconocimiento de deuda** a favor de la UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS- MATERIAL BASE GRANULAR con O/C N° 5193 SIAF N° 19017 por un monto total de S/. 6,090.00 nuevo soles.

Que, con Informe N° 2410-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 03 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas remite al Gerente de Infraestructura Pública la **conformidad otorgada** por el Residente de Obra así mismo solicita el **reconocimiento de deuda de la O/C N° 5193** que no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012, y se sustenta con la valorización y visación del Inspector de Obra según los datos siguientes:

ITEN	CONCEPTO	DESCRIPCION
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 6,090.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	COSTO DIRECTO
3	DOCUMENTO LEGAL	O/C N° 00005193-1
4	CODIGO SIAF-2012	19017
5	CONCEPTO	1ra. VALORIZACION: 203.00 M3 DE MATERIAL BASE GRANULAR
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	UNIDAD OPERATIVA PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS
7	ESPECIFICA	262214
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0023
9	NOMBRE DE LA OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-REGION MOQUEGUA"

Que, con Informe N° 02553-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública **informa** al Gerente de Administración, la solicitud de **reconocimiento de deuda de la O/C N° 5193 del año 2012**, por la adquisición de 203.00 M3 de material base granular (1ra. Valorización), el cual no fue cancelado al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al **proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS**, así mismo con Informe N° 1686-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 06 de Mayo del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales informa al Gerente de Administración, del **Reconocimiento de Deuda periodo 2012 a favor del proveedor UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** por un monto a pagar de S/. 6,090.00 nuevo soles, de la O/C N° 5193- 1RA VALORIZACION-203 M3 de material base granular, siendo para el presente año 2013, cargo a la Secuencia Funcional: 023: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN".

Que, con Informe N° 592-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 17 de Mayo del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que **otorga Opinión Presupuestal favorable**, para el Reconocimiento de Deuda (Orden de Compra N° 5193-2012), a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** indicando que el proyecto cuenta con apertura de meta y asignación presupuestal en el presente ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0023
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	Costo Directo
MONTO A PAGAR	6,090.00 Nuevos Soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema

Nacional de Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El cumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; por lo tanto teniendo en consideración la orden de compra presentado, que corresponde al año 2012, cuyo pago no se efectuó, y contando con los informes de conformidad se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.



Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 6.090.00** (seis mil noventa con 00/100 nuevo soles), correspondiente al periodo 2012, (**1ra. valorización**) a favor de **UNIDAD OPERATIVA DE PREFABRICADOS ASFALTO Y AGREGADOS** conforme a los considerandos expuestos en la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 52 (cincuenta y dos).

**ARTICULO TERCERO - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE